

FECHA 01/11/2024
CONTRATISTA CHRISTUS SINERGIA CLINICA PALMA REAL SAS
NIT/C.C. 900699086
DIRECCIÓN CR 28 44 35
TELÉFONO 2879000

MCP No. 1

OBJETO GENERAL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS MODIFICAR EL VALOR INICIAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS NO.10 DE 2024.

ANEXOS SOLICITUD DEL INTERVENTOR 311095 DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 E INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA.

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) , .

INTERVENTOR FARELO CARVAJAL NANCY

CLÁUSULAS

NOTA

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR EL VALOR INICIALMENTE PACTADO EN LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OSE 10 DE 2024 DE LA SIGUIENTE MANERA:

VALOR INICIAL: \$849.948.442

VALOR A LIBERAR: \$120.000.000

VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA OSE: \$729.948.442

GARANTIA

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MODIFICAR EL VALOR DE:

1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.C-100072373 DE SEGUROS MUNDIAL.

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO NO.C-100018826 DE SEGUROS MUNDIAL.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

VICTOR ALFONSO VILLAQUIRAN EN SU CALIDAD DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD "UNISALUD" SEDE PALMIRA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJECUCION (MODIFICACION Y/O PRORROGA O SUSPENSIO?)

LA PRESENTE MODIFICACION SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.

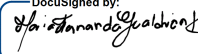
PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.



GLORIA YAZMIN MESIAS CASTILLO
Jefe de División

DocuSigned by:

E8E4D81DBE57474...
MARIA FERNANDA GUALDRON RUEDA
Representante Legal

Firmado por:

930F6B476F76485...

Firmado por:

C6BEF2D0A000467...

DocuSigned by:

1828E4B914D84D4...